

DICTAMEN TÉCNICO N° 11/2025

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

REFERENCIA: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO

Lugar y fecha: Asunción, 18 de agosto de 2025

UOC Convocante (*): Dirección Operativa Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo

Unidad o área requirente (*): Departamento de Bienes y Servicios de la Auditoría General del Poder Ejecutivo

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Diego Peña

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe, Dpto. Bienes y Servicios

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) tiene como una de sus fortalezas, resultado del análisis FODA; Local propio, que comprende un edificio situado en el centro histórico de la ciudad, con más de 40 años de construcción; lo cual presenta averías y deterioros en su infraestructura como ser: filtraciones, desprendimientos de revoque, pintura de las paredes, olores nauseabundos en los baños; teniendo en cuenta que el paso de tiempo y el uso, acelera el deterioro del edificio y sus instalaciones; a fin de brindar una imagen agradable y seria a la ciudadanía, y velar por la seguridad de los servidores públicos; es necesario tener los servicios de reparación y mantenimiento del edificio de la AGPE, modernizar aquellos espacios que se encuentren deteriorados, para que el edificio y sus componentes, operen de manera eficiente y cumplan con los estándares de seguridad y confort para todos sus funcionarios y ciudadanía en general.

Los trabajos de reparación y mantenimiento son muy importantes para prevenir accidentes, preservar su funcionalidad y garantizar la seguridad integral de sus ocupantes, con el fin de establecer las condiciones más idóneas, seguras, estéticas e higiénicas de las instalaciones de la AGPE, para que cumpla con los lineamientos de seguridad y lo mínimo necesario para brindar espacios más confortables y agradables a los servidores públicos y la ciudadanía en general.

Con este servicio se puede detectar y solucionar problemas antes que se conviertan en peligro para la seguridad. Los servicios de reparación y mantenimiento, hace que la infraestructura edilicia y el predio no se deterioren y prolonguen su vida útil, ayudan a prevenir problemas mayores, reducir costos a largo plazo y mantener la propiedad en buen estado.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Los mismos deben realizarse permanentemente, evitan que los gastos de Inversión en la reparación o reposición sean mayores, respaldando la correcta eficiencia y eficacia en la administración de los recursos del estado, teniendo en cuenta que con el transcurrir del tiempo, el edificio se deteriora, poniendo el riesgo la seguridad de los funcionarios y brindando una mala imagen al ciudadano que ingresa al edificio.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):